



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



1972 - 2012
40 Años

RES. DECECO- N° 650/12

**SALTA, 21 de Agosto de 2012
Expte. N° 6615/12**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Mario Lozano Barrientos Consejero Directivo de la Agrupación Frente Plural Universitario, donde solicita el pago de pasajes aéreos para la Cra. Ana María Petti, Profesora Invitada a participar de las Jornadas Regionales de Economía y Administración, organizadas por el Centro de Estudiantes de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que la factura N° 0001- 00037022 de fecha 08/08/12 de la empresa Abaco- Servicios de Viajes por la suma de \$1.954,56 (Pesos: un mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y seis centavos) por los pasajes aéreos Buenos Aires- Salta- Buenos Aires, que corre a fojas 6 del presente expediente y que cumple con todos lo requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que el gasto fue autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, con imputación de fondos provenientes de la partida del Centro de Estudiantes.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar y convalidar el pago de la factura N° 0001- 00037022 de la empresa Abaco-Servicios de Viajes, por la suma de Pesos: un mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$1.954,56) por los pasajes aéreos Buenos Aires- Salta- Buenos Aires para la Cra. Ana María Petti, Profesora Invitada a participar de las Jornadas Regionales de Economía y Administración a realizarse los días los días 6 y 7 de Septiembre del año en curso.

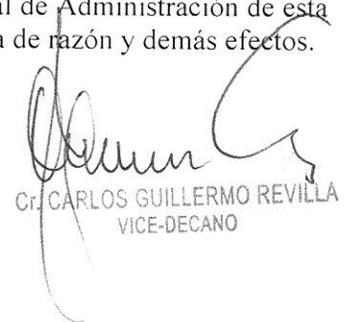
Art. 2°.- Imputar el gasto aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, a la partida del Centro de Estudiantes.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO